



EXP-UNC: 51343/2010.-

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 20 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el señor Adolfo CASTAGNO (legajo 40315), en el dictado de 4 (cuatro) horas Cátedra suplente de Formación Científico Natural-Física (Cód. 318); teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, por la Oficina de Sumarios a fojas 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 7,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el señor Adolfo CASTAGNO (legajo 40315), en el dictado de 4 (cuatro) horas Cátedra suplente de Formación Científico Natural-Física (Cód. 318), a partir del 1º de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- El señor Adolfo CASTAGNO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

gc
g


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2859